



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2021, de la Consejería de Presidencia, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 257/2021, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Contencioso-Administrativo, Sección Única).*

En cumplimiento de lo interesado en oficio de fecha 26 de abril de 2021 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Con./Ad., Sec. Única), en relación con el procedimiento ordinario 257/2021, formulado por doña Emma Villaverde García, contra la Resolución de 17-02-21 de la Consejera de Presidencia desestimando recurso de alzada interpuesto frente a Acuerdo de la Comisión de Asistencia Jurídica del Principado de Asturias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

*Primero.*—Remitir el expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Con./Ad., Sec. Única).

*Segundo.*—Emplazar a todas aquellas personas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Con./Ad., Sec. Única) en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la notificación o de la publicación de la presente Resolución.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, 29 de abril de 2021.—La Viceconsejera de Justicia, por delegación de la Consejera de Presidencia (Resolución de 30 de julio de 2020, BOPA n.º 160, de 18-VIII-2020).—Cód. 04412.